



REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

TRÁMITE: ALTA DE VEHÍCULO

1. Escrito de solicitud de ALTA dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Nombre completo
 - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
 - Escrito de solicitud de prórroga (en su caso).
2. Comprobante de Domicilio no mayor a. 3 meses.
3. Copia del Título de concesión u oficio de transferencia. *
4. Identificación oficial vigente.
5. Original y copia de la factura del pago actual del refrendo de la concesión y tarjetón del año anterior del refrendo anual emitido por el Instituto de Movilidad del Estado de Q. Roo.
6. Factura de pago de Revista vehicular.
7. Original para cotejo y copia de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo a dar de alta.
8. Original y copia del documento emitido por la Recaudadora de la BAJA LOCAL del vehículo anterior que operaba la concesión. *
9. Original y copia del documento emitido por la Recaudadora de la BAJA LOCAL en caso que el vehículo a dar de alta hubiera estado emplacado como particular o servicio público, (no aplica si el vehículo es nuevo, de acuerdo a los 30 días establecidos en la factura o bien, en el documento correspondiente). *
10. Original y copia de la Licencia vigente del conductor del Servicio de Transporte.

-Tratándose de personas morales, presentar copia del Acta constitutiva y RFC.

11. Original y copia de la Póliza de Seguro vigente y Factura Electrónica del seguro vehicular, la cual debe estar contratada mediante pólizas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que garantice los montos en UMAS por responsabilidad civil frente a terceros, al conductor, a los usuarios o la carga que transporte, de conformidad al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD"



IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

- Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Licencia de conducir estatal vigente expedida por el IMOVEQROO.

TARIFAS DEL AÑO 2026.

NO. DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
12.1	Refrendo de la Concesión del Servicio Público de Transporte	\$564.00
7.1	Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revisión vehicular. (POR VEHÍCULO)	\$564.00

- **Sistema de cobros SATQ:** <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>
- **Sistema de cobros IMOVEQROO:** <https://cobros.imoveqroo.com/>

TARIFA DEL AÑO 2026 POR RECARGOS:

- \$56.00 mensual a partir del mes de abril. (10% de la tarifa del Refrendo del Título de concesión).
- Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

- <http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>
- <https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

TIEMPO DE ATENCIÓN PARA RESOLVER

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD"